

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 18 ENE. 2017

RESOLUCIÓN Nº 0006 /5 (SGE)
EXPEDIENTE Nº 014540/230-F-16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Tucumán, solicita autorización de réplica de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, que se llevarán a cabo en el primer semestre del año 2017, en la provincia de Tucumán, y



Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

CONSIDERANDO

Que la Institución Oferente se encuentra inscripta en el Registro Único Provincial (RUP) Nº 003-12.

Que a fs. 01/03 obra nota de solicitud de la Institución Oferente.

Que se adjunta a fs. 04/07 Resolución Nº 0911/5 (SGE) de fecha 26 de Setiembre de 2016, que aprueba los Talleres: "Alimentación Saludable en el Ámbito Escolar: aportes para la promoción de hábitos para una vida saludable" y "El docente como promotor en la educación bucodental; la prevención como principal herramienta".

Que a fs. 08 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 09 toma conocimiento el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial Nº 754/5 (MEd) – 09, estimándose correspondería hacer lugar a la réplica solicitada.

Que a fs. 10 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la réplica de los proyectos de capacitación docente, que se detallan a continuación, presentados por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Tucumán, Registro Único Provincial (RUP) Nº 003-12, única Institución autorizada a realizar tales acciones de desarrollo profesional docente:

1.- Taller: "Alimentación Saludable en el Ámbito Escolar: aportes para la

...///

CONT. RESOLUCIÓN Nº 0006 /5 (SGE)
EXPEDIENTE Nº 014540/230-F-16.-

///...

promoción de hábitos para una vida saludable”;

Capacitadores: Odont. Mildred de Fátima Vera del Barco, Psic. Carlos Javier Pimentel, Psic. Patricia María D'Arterio, Psic. Eliana Soledad Paz, Psic. Paula Andrea Ordoñez, Psic. María Fernanda Carrizo, Psic. María Fernanda Penella Arenas, Psic. Constanza Belen Carabajal, Odont. Juan Ángel Medina, Odont. Sandra Viviana Iturre, Odont. Fernando José Singh, Odont. Patricia Alejandra Montini, Odont. Roxana Gabriela López, Odont. César Augusto Sogno, Odont. Selva Beatriz Luna y Odont. Mercedes Mabel Jorrat;

Carga Horaria: 12 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, preceptores, secretarios, bibliotecarios, asesores pedagógicos, tutores y profesionales universitarios y superior no universitarios, de todos los Niveles, Modalidades y Áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con Evaluación;

Período de vigencia: Primer semestre. Año 2017;

Categoría: Segunda;


Sede: Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Tucumán, Av. Benjamín Aráoz Nº 800, San Miguel de Tucumán. Club Social y Deportivo Banco Nación, Crisóstomo Álvarez Nº 134, San Miguel de Tucumán. Salón El Palmar, Av. 9 de Julio Nº 325, Lules. Salón Pepe's, Perú sur Nº 1028, Tafí Viejo. Salón Manzur, Belgrano Nº 350, Monteros. Salón Eliseo, Lucas Córdoba Nº 220, Monteros. Salón Villa Quinteros, Av. del Libertador y ex Ruta Nacional Nº 38, Villa Quinteros. Centro de Socorros Mutuos, Av. Sarmiento Nº 1010, Aguilares. Salón Candela's, Moreno Nº 2101, Concepción y Salón Lobo, Julio Maidana Nº 45, Juan Bautista Alberdi;

Circuito: II, III, IV y V.

2.- **Taller:** “El docente como promotor en la educación bucodental; la prevención como principal herramienta”;

Capacitadores: Odont. Mildred Vera del Barco, Odont. Juan Ángel Medina, Odont. Sandra Viviana Iturre, Odont. Patricia Alejandra Montini, Odont. Fernando José Singh, Odont. Roxana Gabriela López,

...///



Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. RESOLUCIÓN N° 0006 /5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 014540/230-F-16.-

///...

Odont. César Augusto Sogno, Odont. Selva Beatriz Luna y Odont. Mercedes Mabel Jorrat;

Carga Horaria: 12 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, preceptores, secretarios, bibliotecarios, asesores pedagógicos y tutores de todos los Niveles, Modalidades y Áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con Evaluación;

Período de vigencia: Primer semestre. Año 2017;

Categoría: Segunda;


Sede: Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Tucumán, Av. Benjamín Aráoz N° 800, San Miguel de Tucumán. Club Social y Deportivo Banco Nación, Crisóstomo Álvarez N° 134, San Miguel de Tucumán. Salón El Palmar, Av. 9 de Julio N° 325, Lules. Salón Pepe's, Perú sur N° 1028, Tafí Viejo. Salón Manzur, Belgrano N° 350, Monteros. Salón Eliseo, Lucas Córdoba N° 220, Monteros. Salón Villa Quinteros, Av. del Libertador y ex Ruta Nacional N° 38, Villa Quinteros. Salón Candela's, Moreno N° 2101, Concepción. Centro de Socorros Mutuos, Av. Sarmiento N° 1010, Aguilares y Salón Lobo, Maidana N° 45, Juan Bautista Alberdi;

Circuito: II, III, IV y V.

Artículo 2°.- Otorgar a los proyectos de capacitación incluidos en el Artículo 1° de la presente Resolución, reconocimiento oficial, a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme a la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd)-09.

Artículo 3°.- Establecer que la réplica, de los proyectos de capacitación docente incluidos en el Artículo 1° de la presente Resolución, se otorga por única vez conforme a lo establecido por la normativa vigente.

...///


Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





CONT. RESOLUCIÓN N° 0006 /5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 014540/230-F-16.-

///...

Artículo 4°.- Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 5°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PÉREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION